

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

OFICIO No.289/2022

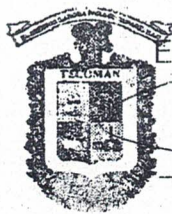
PFRA. AMPARO DEYANIRA ARREOLA VALDEZ  
DIRECTORA DE ATENCION CIUDADANA  
PRESENTE.

He de informarle a usted, que en la OCTAVA SESION ORDINARIA de fecha 08 de Abril del presente año, en el desahogo del DECIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA la Comisión de Hacienda Municipal y la Comisión de Participación Ciudadana en conjunto presentaron un Dictamen 001/2022, respecto al apoyo económico para transporte a 13 alumnos que tienen que trasladarse a la Escuela No. 12 de Talentos, ubicada en Villa de Álvarez, Colima. Mismo que fue aprobado por unanimidad.

Anexo el documento en los términos aprobados para los efectos procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E  
Tecomán, Col., 20 de Abril de 2022  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TECOMAN, COL.

MTRO. ROBERTO CHAPULA RINCON

NOVI  
12:35 ABR. 2022

COMISION Y PARTICIPACION  
CIUDADANA

c.c.p. C.P. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCO CER. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán.  
c.c.p. LAE. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ .Tesorero Municipal para los efectos procedentes.  
c.c.p. Archivo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TECOMÁN, COLIMA.  
2021 - 2024



COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.

DICTAMEN 001/2022

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO, PARA EL TRANSPORTE A 13 ALUMNOS, LOS CUALES TIENEN QUE TRASLADARSE LOS DIAS LUNES, DE LA CIUDAD DE TECOMAN, A LA ESCUELA SECUNDARIA ESTATAL No 12 DE TALENTOS UBICADA EN LA CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y LOS DIAS VIERNES DE VILLA DE ALVAREZ A LA CIUDAD DE TECOMAN, COLIMA.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL.  
P R E S E N T E S

La COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Munícipes, LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ, LICDA. EN ENFERMERIA MA GUADALUPE OROZCO ALVAREZ, ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA y el ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA, la primera de los mencionados como presidente y los demás como secretarios de la misma y los integrantes de la COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, los C.C. Munícipes, LICDA EN ENFERMERIA MA GUADALUPE OROZCO ALVAREZ, ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA y la LIC. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA, la primera como presidente y los demás como secretarios de la misma; siendo ellos los que suscriben el presente dictamen en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 90, fracción II y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 14 fracción XII y artículo 16, fracción III, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; artículos 42, 45 fracción IV, inciso I) y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 8, fracción IV, 53 y 54 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y con fundamento en los artículos 55 fracción V, 65, 66, 67, 68, 69, 91, 95, fracción I y 96 fracción I, del Reglamento Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; ordenamientos legales que nos dan competencia para

“2022 año de la esperanza”

Medellín #280 Col. Centro, CP. 28100 Tecomán, Colima, México.



H. AYUNTAMIENTO DE  
TECOMÁN  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TECOMÁN, COLIMA.  
2021 - 2024

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.



estudiar, examinar y dictaminar LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO, PARA EL TRANSPORTE DE 13 ALUMNOS, LOS DIAS LUNES DE LA CIUDAD DE TECOMAN, A LA ESCUELA SECUNDARIA ESTATAL No 12 DE TALENTOS UBICADA EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA Y LOS DIAS VIERNES, DE VILLA DE ALVAREZ A TECOMAN, COLIMA; para posteriormente se someta a aprobación por parte de este H. Cabildo, en los términos de los siguientes antecedentes y considerandos;

**ANTECEDENTES:**

1.- Con fecha 28 (veintiocho) de febrero del año 2022 (dos mil veintidós) mediante oficio No 138/2022 enviado por el Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán, MTRO. Roberto Chapula Rincón, que a su vez anexa el oficio No ESE/006/2022 remitido por el Lic. Marco Antonio Villa Ventura, Director de la Escuela Secundaria Estatal No 12 de Talentos, en el que solicita el apoyo económico para el transporte de 13 alumnos que pertenecen al Municipio de Tecomán y que actualmente están inscritos en dicha institución, los cuales tienen que trasladarse los días lunes al Municipio de Villa de Álvarez a las 06:00 horas y regresar los días viernes a las 15:00 horas a su lugar de origen y el costo de la renta del autobús es de \$5,000.00 (cinco mil pesos M.N) cada semana, se anexa cotización.

2.- En vista de lo anterior, la Licda. Laura Patricia Montes Camacho en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda conjuntamente con la Licda. En Enfermería Ma Guadalupe Orozco Álvarez, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, citaron a reunión de las referidas Comisiones, para analizar y discutir la solicitud que nos ocupa, misma que tuvo verificativo el día 01 (primero) del mes de abril del presente año, a las 11.00 (once) horas en la Sala de Juntas de Sindico y Regidores de la Presidencia Municipal de Tecomán.

3.- En la reunión de trabajo señalada en el punto que antecede, se realizó pase de lista de asistencia y estuvieron presentes 4 (cuatro) de 6 (seis) integrantes de la Comisión de Conjunta de Hacienda y Participación Ciudadana, por lo que existió cuórum legal y por consiguiente los acuerdos que se tomaron fueron válidos para todos los efectos legales correspondientes.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes:

**“2022 año de la esperanza”**

**Medellín #280 Col. Centro, CP. 28100 Tecomán, Colima, México.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TECOMÁN, COLIMA.  
2021 - 2024



COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.

**CONSIDERANDOS:**

I.- Es competencia de la Comisión de Hacienda y de la comisión de Participación Ciudadana elaborar el dictamen que se presenta de la solicitud de apoyo como lo establece el artículo 65 capitulo cuarto, del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

II. La vía que el Secretario del H. Ayuntamiento, MTRO. Roberto Chapula Rincón, anexa la solicitud realizada por el Lic. Marco Antonio Villa Ventura, Director de la Escuela Secundaria Estatal No 12 de Talentos mediante oficio No ESE/006/2022 es la correcta, ya que está ajustada a lo ordenado en lo previsto por la sección VII, del Procedimiento de Comisiones, del Capitulo X, de las Comisiones de Cabildo, fundamentos legales del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

III.-Una vez analizada, valorada y debidamente discutida, la solicitud en cuestión, por los integrantes los presentes por los integrantes presentes en esta sesión de trabajo y con fundamento en el artículo 119 del Reglamento General del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; **RESOLVIMOS** que se otorgue la cantidad de **\$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos M.N)** semanales, que es el 50% del apoyo económico que solicitan para gastos del traslado de los 13 alumnos originarios de esta Ciudad de Tecomán y que se encuentran estudiando en la escuela secundaria Estatal No. 12 ubicada en la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima. Todo ello en los meses del año 2022 en que se tengan que trasladarse.

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Los integrantes de las Comisiones de Hacienda Municipal y Participación Ciudadana aprueban, que se entregue la cantidad de **\$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos M.N)** por semana, durante los ciclos escolares que abarquén el año 2022, en los términos del **considerando III**, debiendo erogarse la referida cantidad de la Partida Presupuestal denominada **AYUDA SOCIALES A PERSONAS**

**SEGUNDO:** Se pone a consideración del H. Cabildo el presente dictamen, para su análisis, discusión y en su caso la aprobación del mismo, autorizando su remisión por conducto del Presidente Municipal al área correspondiente para su inmediata ejecutoria.

**“2022 año de la esperanza”**

**Medellín #280 Col. Centro, CP. 28100 Tecomán, Colima, México.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TECOMÁN, COLIMA.  
2021 - 2024





COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.

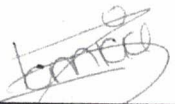
**TERCERO:** El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; elabora y difundirá este documento en su respectiva página de internet o medios electrónicos con los que disponga, conforme a los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Así lo dictaminaron y resolvieron los integrantes de las Comisiones de Hacienda y Participación Ciudadana, para que surta efectos legales al 01 (primero) del mes de abril del año 2022 (dos mil veintidós).

INTEGRANTES DE LA COMISIONES DE HACIENDA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

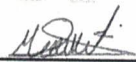
  
LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

  
LICDA. EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO ALVAREZ.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA.

  
ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA.  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA.  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

  
LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA.  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.